

Pulso del Cambio

Lo manda la Constitución:

### **Jóvenes en el sector productivo, ¿pero de qué forma?**

“Si eres joven y tienes ganas de trabajar, debes tratar de emprender algo... ¡no te queda de otra!, porque no hay empleo. Pero, y aquí viene lo chistoso, cualquier banco, para darte un préstamo para un negocio, por más chico que sea, te pide que ya tengas ese negocio, o que tengas unos ingresos, que no puedes tener, porque no tienes empleo. Y es muy duro para nosotros (los jóvenes), estar tres meses, seis meses, un año, sin trabajar, y sin poder hacer nada. No sé cómo el Estado puede solucionar esto, pues la nueva Constitución dice que los jóvenes tenemos derecho a un trabajo digno...”<sup>1</sup>.

Las estadísticas de empleo –o más bien de desempleo- en Bolivia nos dicen que el 65% -dos tercios- está constituido por menores de 35 años; que el 12% de esos desempleados, tienen estudios superiores, porcentaje que sube al 16% cuando se trata de mujeres y que a los jóvenes varones la búsqueda de empleo les toma un año en promedio, y año y medio a las mujeres. Pero aunque las cifras en sí mismas son interpelantes, cuando se traducen en testimonios de vida como el de Cindy, tendrían que obligarnos a tomar acción.

Pues como bien ella recordaba, el Capítulo Quinto de la nueva Constitución Política del Estado establece que “El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación”<sup>2</sup>, ideal que programas tan publicitados como “Mi Primer Empleo Digno” no llegan ni siquiera a paliar, pues son muy pequeños y no tienen efecto alguno, dada la dimensión y características del problema del empleo en Bolivia.

Debido a ello, como bien decía Cindy, muchos jóvenes buscan en el pequeño emprendimiento un camino para dar una salida a sus vidas. Lamentablemente, en este ámbito también, el ideal del “trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación y con salario justo, equitativo y satisfactorio ...”<sup>3</sup> como manda la CPE, está lejos de alcanzarse.

### **Empleo sí, pero de bajo ingreso**

Un estudio del Centro de Estudios Laborales (LABOR) sobre el sector informal urbano, realizado por Daniel Martínez y Mauricio Chumacero, con datos de las Encuestas de Hogares del Instituto Nacional de Estadística en tres años

---

<sup>1</sup> Testimonio de Cindy Jiménez, comunicadora audiovisual de 26 años, al programa Salamandra Radio.

<sup>2</sup> Constitución Política del Estado. Capítulo Quinto, Derechos Sociales y Económicos. Sección III, Derecho al Trabajo y al Empleo. Artículo 48, Numeral VII.

<sup>3</sup> CPE, Art. 46, I.

diferentes -1995, 2000, 2005- confirmó lo que la joven profesional afirma, que el sector informal urbano –donde se ubican los pequeños emprendimientos económicos- contribuye a paliar el desempleo en el país pues absorbe a dos tercios de la población empleada, el 65% y que si bien ese índice bajó ligeramente en el 2005, 62%, se debió a la migración que redujo la presión sobre el mercado laboral, pero no a la generación de empleo en el sector formal.

Pero si bien el sector informal proveía empleo, el ingreso que éste generaba estaba muy por debajo del salario en el sector formal. En 1995 representaba apenas el 46%; cinco años más tarde se redujo al 42% y en el 2005 subió al 49%; en todos los casos sin embargo, quedó por debajo de la mitad. La situación de las mujeres era mucho peor; la investigación estableció que ganan 70% menos que los hombres del sector formal; 50 veces menos que el salario promedio de las mujeres en el sector formal y 30 veces menos que el de los hombres en el sector informal. La situación no cambió mucho en los otros dos años de estudio, a pesar de que sus ingresos mejoraron porcentualmente, ¿cómo puede entonces no haberse feminizado la pobreza?

Las causas que explican el bajo nivel salarial del sector informal urbano en general son bien conocidas: una sobreoferta de mano de obra y un bajo nivel educativo, aunque como ya se comentó, a diario crece el número de personas con estudios superiores que desarrolla una actividad para la que está “sobrecalificado”. ¿Y las consecuencias? El incremento de la pobreza, tomando en cuenta, sobre todo, que entre el 70 y el 80% del ingreso de las familias bolivianas proviene de los salarios.

El estudio examinó por otra parte, las diferencias de ingreso relacionando sexo y nivel educativo y encontró que en el sector formal, las mujeres, sea cual fuere su nivel educativo, en promedio percibían entre el 70 y el 80% de lo que ganaban los varones, por realizar la misma actividad. En el sector informal, esa diferencia era mayor, entre el 50 y el 70%, sin importar también su nivel educativo.

Estos datos no entrañan un tema menor, si además se considera, como estableció el estudio, que hay una alta concentración de empleo femenino en el sector informal urbano. Este corresponde a trabajadoras por cuenta propia e independientes que laboran en el comercio informal, la manufactura y el servicio doméstico, lo cual explica también su bajo nivel de ingreso. Los investigadores concluyeron por tanto que si bien para las mujeres el “tener más años de educación conlleva un mayor ingreso, en modo alguno hay una reducción de la brecha de ingresos respecto de los hombres, (...) por lo que recomiendan que (...) para avanzar en términos de equidad en el mercado de trabajo no basta con aumentar los años de educación (...) se requiere políticas de discriminación positiva a favor de la mujer”.

### **Cómo hacer del sector informal una opción**

Está por demás demostrado que cuando se trata de economía y empleo no hay recomendaciones que valgan. Empero los autores aventuran algunos temas prioritarios que el gobierno –o los candidatos ya que estamos en época electoral- podrían tomar en cuenta para formular lo que Cindy demanda, políticas públicas para mejorar el sector informal urbano, generar empleo y mejorar los ingresos.

- Atender prioritariamente a los trabajadores por cuenta propia –con menor ingreso y sin beneficios-, “que representan a la mitad de los ocupados en el sector” e incluir medidas de discriminación positiva para las mujeres, especialmente las que tienen niveles educativos más bajos.

- Atender luego a quienes desempeñan actividades en el comercio minorista y servicios personales, incluido el servicio doméstico, y las microempresas manufactureras, que absorben también importantes porcentajes de mano de obra. En este campo también, dar una atención especial a la situación de la mujer, brindándole ofertas de capacitación, y servicios como guarderías para sus niños mientras ellas trabajan.

- Ayudar a elevar la productividad del sector con incentivos tales como crédito solidario, capacitación, apoyo tecnológico, identificación de mercados, ya que si ésta aumenta mejorarán también los ingresos.

- Tomar medidas de discriminación positiva que contribuyan de manera importante a reducir las brechas salariales actualmente existentes entre hombres y mujeres, además de ampliar y profundizar los esfuerzos que se hacen por mejorar el nivel educativo de éstas.

Estas medidas y muchas otras, son urgentes. De lo contrario, los mandatos constitucionales quedarán –como siempre- en buenos deseos y los jóvenes hoy y mañana, profundamente frustrados, seguirán preguntándose por qué no se cumple la Constitución.